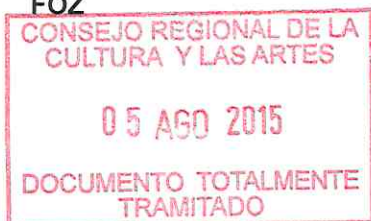


**Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes**

Región de Tarapacá

FOZ



**LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2015 DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURAL Y DE LAS
ARTES, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

EXENTA N° 241

IQUIQUE, 05 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; acta especial de sesión extraordinaria del 30 de junio de 2015, relativo a los evaluadores de Fondos concursables convocatoria 2016 y el Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional y otros.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señala que éste tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo, entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural Chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observado como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones provincias y comunas del país.

Que por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales, aprobar y/o modificar el plan de trabajo semestral a utilizar por esta dirección. Por lo que en cumplimiento de sus atribuciones es que con fecha 30 de junio de 2015, se lleva a cabo sesión extraordinaria del Consejo de la Cultura y de las Artes, en lo relativo a los evaluadores de Fondos Concursables convocatoria 2016 FONDART y también el Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional, entre otros temas.

Que atendido al mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 N° 2 de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Tarapacá, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESÉ A EFECTO, el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de junio de 2015, relativo a los evaluadores de Fondos concursables convocatoria 2016 y el Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional y otros, cuyo tenor literal es el siguiente:

Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Tarapacá.

Acta Sesión extraordinaria Ordinaria N°07 / 2015

30 de junio de 2015

Fecha: 30.06.2015 / Hora: 12.00 horas.

Asistentes:

Consejeros regionales asistentes: GUILLERMO JORQUERA MORALES, IVÁN GUERRA OLMEDO, WILLIAMS SEMBLER PINO.

Asisten funcionarios Fernando Ossandon- Secretario de actas, Nelsa Arredondo – Encargada de Fondos CNCA Tarapacá.

Presidió la sesión la Directora CNCA Tarapacá en su calidad de Presidenta de Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá, Milisa Ostojic Soto.

En Iquique Región de Tarapacá a martes 30 de junio del 2015 siendo las 12:00 horas, en dependencias del Consejo de la Cultura y las Artes de Tarapacá tiene lugar la sesión ordinaria N°07/2015 de este Consejo Regional.

Tabla programada para la sesión de hoy.

- 1.- Evaluadores Fondos concursables convocatoria 2016.
- 2.- Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional. Meta 10 Plan Anual de Trabajo 2015.

Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional. Meta 10 Plan Anual de Trabajo 2015.

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes el Plan de Trabajo de asociatividad entre el sector público y privado para la promoción cultural regional, Meta 10 del Plan Anual de Trabajo 2015.

Evaluadores Fondos concursables convocatoria 2016.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros presentes fijar el punto n° 1. de la Tabla programada correspondiente a "Evaluadores Fondos concursables convocatoria 2016" para el día jueves 9 de julio a las 11:00 horas. en dependencias de CNCA Tarapacá.

Se da término a la sesión a las 13:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por ésta dirección regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "acuerdo de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Tarapacá.